# OTROSÍ 001 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
# No. 248-1-18.4-283-2026

**Lugar y Fecha:** El Cerrito, Valle del Cauca, 26 de Mayo de 2026.

## COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente Otrosí Modificatorio, por una parte, **EL MUNICIPIO DE EL CERRITO – VALLE**, actuando en su calidad de Entidad Contratante, representada por **JOSE ARLES TOBÓN GIRÓN**, Alcalde Municipal, identificado con C.C. No. 16.862.551 de El Cerrito Valle, quien obra en virtud de sus facultades legales, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte, la señora **YURY VANESSA MENDOZA GUTIERREZ**, identificada con C.C No. 1.114.818.673 de El Cerrito, en su calidad de Contratista, quien obra a nombre propio, y quien para efectos del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA**.

## CONSIDERACIONES

1. Que el Contrato de Prestación de Servicios No. **248-1-18.4-283-2026** fue suscrito entre EL MUNICIPIO y LA CONTRATISTA para la ejecución del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS A LA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, RECREACION Y CULTURA – DIRECCION DE CULTURA Y ARTE, COMO PROMOTOR DE LECTO-ESCRITURA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PLAN LECTOR EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y OTROS ESPACIOS DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA.**
2. Que el valor inicial del contrato es de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($9´200.000.00) MDA/CTE** y su plazo inicial se estableció hasta el 30 de mayo de 2026.
3. Que la ejecución del contrato dio inicio el día dos (2) del mes de febrero de 2026.
4. Que, como resultado del desarrollo de las actividades misionales esenciales para la Dirección de Cultura y Arte, es pertinente y necesario realizar una adición al contrato, toda vez que persiste la necesidad del servicio; se requiere adicionar en tiempo y valor el presente contrato teniendo en cuenta la necesidad de atender el desarrollo y cumplimiento de las metas pactadas en el plan de desarrollo del Municipio, el cual hace necesario adelantar distintos proceso de promoción de arte y cultura, extender el plazo de ejecución del contrato por treinta (30) días más para mantener la continuidad de las actividades de promoción de lectura y escritura hasta el cierre de la vigencia fiscal 2026, garantizando el cabal cumplimiento del objeto contractual.
5. Que, consecuentemente, se requiere adicionar el valor del contrato para cubrir el pago de LA CONTRATISTA por la extensión de TREINTA (30) días calendario.
6. Que, en mérito de lo anterior, las partes de común acuerdo deciden modificar la cláusula del valor y la cláusula de plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. **248-1-18.4-283-2026**.

## MODIFICACIONES

Las partes acuerdan introducir las siguientes modificaciones al Contrato de Prestación de Servicios No. **248-1-18.4-283-2026:**

**PRIMERA: Modificación a la Cláusula de Plazo.** Se modifica la cláusula relativa al Plazo de Ejecución del contrato, el cual se adiciona en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.** En consecuencia, el nuevo plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **248-1-18.4-283-2026** se extiende hasta el **TREINTA (30) de JUNIO de 2026**.

**SEGUNDA: Modificación a la Cláusula de Valor.** Se modifica la cláusula relativa al Valor del Contrato, el cual se adiciona en la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2`300.000)**. En consecuencia, el valor total del Contrato de Prestación de Servicios No. **248-1-18.4-283-2026** asciende a la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($11`500.000) M/CTE**.

**TERCERA: Disponibilidad y Compromiso Presupuestal Adicional.** El valor adicional de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2`300.000) M/CTE**, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.846 del 19/05/2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Cerrito.

**CUARTA: Vigencia.** El presente Otrosí rige a partir de la fecha de su perfeccionamiento y hasta la terminación del contrato. Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios **248-1-18.4-283-2026** no modificadas por este documento continúan vigentes.

En constancia, se firma por los comparecientes en El Cerrito, Valle del Cauca, a los 26 días del mes de Mayo de 2026.

**El presente contrato se entenderá perfeccionado y formalizado una vez sea aprobado electrónicamente por las partes a través del sistema electrónico para la contratación pública – secop II, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes. La aprobación electrónica surtirá los mismos efectos legales que la suscripción del contrato en medio físico.**